

ASEY

**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE YUCATÁN**
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN ■

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS 2021

CUENTA PÚBLICA 2020

**PROGRAMA ANUAL
DE AUDITORÍAS 2021**



ÍNDICE

ÍNDICE.

- 3** I. INTRODUCCIÓN.
- 4** II. MARCO NORMATIVO.
- 5** III. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.
- 5** IV. ENTIDADES FISCALIZABLES.
- 6** V. TIPOS DE AUDITORÍA.
- 7** VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS.
- 8** VII. DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA.
- 20** VIII. ABREVIATURAS.

I. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de la Cuenta Pública del Estado, constituye un factor fundamental para la vigilancia del buen uso de los recursos públicos; sin embargo, esto no sería posible sin un instrumento rector que nos permitiera planificar y hacer más eficiente la revisión de la gestión financiera.

En ese sentido, la Auditoría Superior del Estado (ASEY) elabora el Programa Anual de Auditoría (PAA), el cual es aprobado por el titular de la institución. En él se detallan los entes a fiscalizar, el tipo de auditoría a desarrollar, así como el marco legal al cual nos apegaremos.

La meta para este año 2021, consiste en la revisión de **182** entidades y la ejecución de **225** auditorías, mismas que se realizarán atendiendo a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Es preciso señalar que, para la elaboración del presente documento, se tomaron en consideración las recomendaciones señaladas por la Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado (UVE), con el fin de seguir fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y los vínculos institucionales.

Bajo las anteriores consideraciones, la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, a través de su titular C.P. Mario Can Marín, expide el Programa Anual de Auditoría 2021 para la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

II. MARCO NORMATIVO

▪ Ámbito Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 116, fracción II, párrafo quinto.

Las legislaturas de los Estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes.

▪ Ámbito Estatal

Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 30, fracción VII, párrafo segundo.

La revisión de la cuenta pública la realizará el Congreso, a través de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en las leyes aplicables.

Artículo 43 Bis.

La Auditoría Superior del Estado es un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión para el ejercicio de sus atribuciones, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley.

La función de fiscalización se realizará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad.

Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

Artículo 14, fracción I.

La auditoría superior, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

Realizar, conforme al programa anual de auditorías aprobado, las auditorías e investigaciones de la gestión financiera del estado y los municipios y, en su caso, solicitar información y documentación durante su desarrollo.

...Una vez que le sea entregada la Cuenta Pública, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran y lo hará del conocimiento de la comisión.

Artículo 23, fracción V.

El auditor superior del estado tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

Aprobar su programa anual de actividades, el programa anual de auditorías, visitas e inspecciones para la fiscalización de la cuenta pública, que abarcará un plazo mínimo de tres años, y enviarlo a la comisión para su conocimiento.

III. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Los actos y procedimientos realizados por la ASEY, se encuentran sujetas a los principios de fiscalización enunciados en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 Bis, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 3 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán. Los principios a que se hace referencia son:

Legalidad: consiste en el sistema de leyes, reglamentos, normas y políticas que deben ser cumplidas y que otorgan la aprobación a determinadas acciones, actos y circunstancias.

Imparcialidad: actuar sin ninguna clase de discriminación, otorgando tratamiento igualitario frente al procedimiento, resolviendo conforme al ordenamiento jurídico y con atención al interés general.

Confiabilidad: es la capacidad de la institución para dar seguridad a la sociedad, de que realiza su función con estricto apego a lo establecido en el marco jurídico que sustenta sus acciones.

IV. ENTIDADES FISCALIZABLES

De conformidad con la fracción IX del artículo 2 de la Ley de Fiscalización, podrán ser fiscalizadas las entidades siguientes:

- Entes públicos.
- Entidades de interés público distintas a los partidos políticos.
- Mandantes, mandatarios, fideicomitentes, fiduciarios, fideicomisarios o cualquier otra figura jurídica análoga.
- Los mandatos, fondos o fideicomisos, públicos o privados, cuando hayan recibido por cualquier título, recursos públicos estatales o municipales.
- Las participaciones estatales, no obstante que sean o no consideradas entidades paraestatales por el Código de la Administración Pública de Yucatán (CAPY) o paramunicipales, y aun cuando pertenezcan al sector privado o social.
- En general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya captado, recaudado, administrado, manejado, ejercido, cobrado o recibido en pago directo o indirectamente recursos públicos estatales o municipales, incluidas aquellas personas morales de derecho privado que tengan autorización para expedir recibos deducibles de impuestos por donaciones destinadas para el cumplimiento de sus fines.

V. TIPOS DE AUDITORÍA

Las normas profesionales de auditoría emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), enuncian 3 tipos de auditoría: cumplimiento, financiera y de desempeño¹.

- De cumplimiento financiero

¹https://www.asf.gob.mx/Section/53_Tipos_de_auditorias_desarrolladas#:~:text=Conforme%20al%20marco%20de%20normas,%3A%20cumplimiento%2C%20financiera%20y%20desempe%C3%B1o.

Se revisa que la recaudación, captación, administración, ejercicio y aplicación de recursos públicos aprobados se lleven a cabo de acuerdo con la normativa correspondiente, y que su manejo y registro financiero haya sido correcto.

En esta categoría se incluye (entre otras), la *auditoría de inversión pública* y los *sistemas de control interno*, en la primera se analizan los procesos de adquisición, el desarrollo de las obras públicas, la justificación de las inversiones, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, la razonabilidad de los montos invertidos, así como la conclusión de las obras en tiempo y forma; la segunda se evalúan las políticas, procesos y actividades que aseguran el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- De desempeño

Permite conocer si las políticas públicas² operan bajo los principios de economía, eficacia y eficiencia; otorgan información, análisis o perspectivas sobre el quehacer gubernamental para minimizar los costos de los recursos empleados; obtener el máximo de los insumos disponibles; lograr los resultados previstos, y verificar el impacto social y económico para la ciudadanía.

- a. Evaluaciones de políticas públicas

De acuerdo con el SNF, el objetivo de las evaluaciones de políticas públicas es examinar la solidez, consistencia, eficiencia y eficacia de las políticas públicas para identificar, bajo criterios objetivos y confiables, las razones de su éxito o fracaso; sus fortalezas y debilidades, así como los aspectos susceptibles de mejora que contribuyan al logro de los fines propuestos en beneficio de la sociedad.

² Acciones de gobierno que buscan cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad.

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización, el alcance de la fiscalización de la Cuenta Pública, comprende lo siguiente:

Con la fiscalización de la gestión financiera de las entidades, se comprueba el cumplimiento de lo dispuesto en su ley de ingresos, presupuesto de egresos respectivo y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

Con la práctica de auditorías del desempeño se verifica la eficacia y economía en el cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

VII. DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA.

Es el documento técnico-jurídico por medio del cual se establecen los entes a fiscalizar por la ASEY en un ejercicio fiscal, el número de auditoría, el tipo de auditoría a desarrollar y el marco legal sobre el que basará su actuar, siempre en concordancia con los principios constitucionales.

El PAA es aprobado por el Auditor Superior del Estado de Yucatán, y enviado a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción del H. Congreso del Estado, para su conocimiento.

Cabe mencionar que, a partir de este programa, se realizó la clasificación de los entes de acuerdo a lo que establece el CAPY y atendiendo a las recomendaciones emitidas por la UVE, lo cual nos permite mejorar la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Por lo anterior, el presente PAA 2021 para la revisión y fiscalización del ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, contempla los entes siguientes:

RESUMEN GENERAL		
CLAVE	CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE ENTES
1-	PODER LEGISLATIVO	
1-1-	Poder Legislativo.	1
2-	PODER EJECUTIVO	
2-1-	Administración pública centralizada.	16
2-2-	Organismos públicos desconcentrados.	1
2-3-	Administración pública paraestatal.	35
2-3-1-	a) Empresa de participación estatal mayoritaria (E.P.E.M)	1
2-3-2-	b) Fideicomiso público (F.P.)	6
2-3-3-	c) Organismo público descentralizado (O.P.D)	28
3-	PODER JUDICIAL	
3-1-	Poder Judicial.	2
3-2-	Organismo público descentralizado.	0
4-	ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	
4-1-	Organismo descentralizado no sectorizado	1
5-	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	
5-1-	Organismos autónomos	6
6-	MUNICIPIOS	
6-1-	Municipios	106
7-	PARAMUNICIPALES	
7-1-	Paramunicipales	14
TOTAL DE ENTES A FISCALIZAR		182

PODERES DEL ESTADO					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
PODER LEGISLATIVO	1-1-1-001	H. Congreso del Estado de Yucatán.	✓		
PODER EJECUTIVO	Centralizada	2-1-1-001	Secretaría de Administración y Finanzas.	✓	
		2-1-1-003	Secretaría de Fomento Económico y Trabajo.	✓	
		2-1-1-004	Secretaría de Fomento Turístico.	✓	
		2-1-1-005	Secretaría de Desarrollo Rural.	✓	
		2-1-1-005-02	Mejoramiento Genético y Repoblamiento Ganadero.		✓
		2-1-1-005-04	Peso a Peso.		✓
		2-1-1-006	Secretaría de Educación del Estado de Yucatán.	✓	
		2-1-1-006-11	Programa de Becas Económicas.	✓	
		2-1-1-007	Secretaría General de Gobierno.	✓	
		2-1-1-007-05	Programa de Gestión Integral de Riesgos.	✓	
		2-1-1-007-06	Programa de Prevención del Delito.	✓	
		2-1-1-008	Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.	✓	
		2-1-1-009	Secretaría de Desarrollo Social.	✓	
		2-1-1-009-12	MicroYuc Productivo.		✓
		2-1-1-009-13	MicroYuc Social.	✓	
		2-1-1-009-17	Médico 24/7.		✓
		2-1-1-009-18	Médico a Domicilio.		✓
		2-1-1-010	Secretaría de Seguridad Pública.	✓	
		2-1-1-011	Fiscalía General del Estado de Yucatán.	✓	
		2-1-1-012	Secretaría de Desarrollo Sustentable.	✓	
		2-1-1-012-02	Programa de Producción de Plantas Nativas con Fines de Reforestación Social y Productiva.	✓	
		2-1-1-013	Secretaría de la Cultura y las Artes.	✓	
		2-1-1-015	Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior.	✓	

PODERES DEL ESTADO							
CLASIFICACIÓN		CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA			
				(C.F.)	(I.P.)	(D)	
PODER EJECUTIVO	Centralizada	2-1-1-015-08	Becas de Educación Superior para los hijos de Policías.	✓			
		2-1-1-016	Secretaría de Pesca y Acuacultura Sustentable.	✓			
		2-1-1-016-01	Peso a Peso, componente en pesca y acuacultura.	✓			
		2-1-1-016-02	Programa de Apoyo Directo al Desarrollo Pesquero y Acuícola.	✓			
		2-1-1-016-03	Programa de Respeto a la Veda de Mero.			✓	
		2-1-1-017	Secretaría de las Mujeres.	✓			
		2-1-1-018	Consejería Jurídica.	✓			
	Descon- centrada	2-2-1-001	Agencia de Administración Fiscal de Yucatán	✓			
	Entidades Paraestatales	E.P.E.M.	2-3-1-001	Sistema Tele Yucatán, SA de CV	✓		
	Entidades Paraestatales	F.P.	2-3-2-002	Fondo de Fomento Agropecuario de Yucatán.	✓		
			2-3-2-003	Fondo de Promoción y Fomento a las Empresas en el Estado de Yucatán.	✓		
			2-3-2-004	Fideicomiso de Administración e Inversión para la Promoción y Fomento al Desarrollo Turístico y Económico del Estado de Yucatán.	✓		
			2-3-2-005	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Estado de Yucatán.	✓		
			2-3-2-006	Fideicomiso Público para la Administración de la Reserva Territorial de Ucú.	✓		
			2-3-2-008	Fideicomiso Público para el Desarrollo del Turismo de Reuniones en Yucatán.	✓		
			2-3-2-008-01	Programa de Ayudas y Subsidios para el fomento del turismo de reuniones en Yucatán.	✓		

PODERES DEL ESTADO						
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA			
			(C.F.)	(I.P.)	(D)	
PODER EJECUTIVO	Entidades Paraestatales	O.P.D.	2-3-3-001	Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-002	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-003	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-006	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-009	Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.	✓	
			2-3-3-010	Servicios de Salud de Yucatán.	✓	
			2-3-3-011	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán.	✓	
			2-3-3-011-09	Otorgamiento de apoyo económico a las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto la asistencia social.		✓
			2-3-3-013	Universidad Tecnológica Metropolitana.	✓	
			2-3-3-016	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-018	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-019	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán.	✓	
			2-3-3-022	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	✓	
			2-3-3-023	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-025	Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-025-01	Créditos para Vivienda.		✓
			2-3-3-026	Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán.	✓	

PODERES DEL ESTADO						
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA			
			(C.F.)	(I.P.)	(D)	
PODER EJECUTIVO	Entidades Paraestatales	O.P.D.	2-3-3-027	Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán.	✓	
			2-3-3-028	Instituto Promotor de Ferias de Yucatán.	✓	
			2-3-3-029	Instituto Yucateco de Emprendedores.	✓	
			2-3-3-029-01	Programa de crédito y financiamiento Microyuc.		✓
			2-3-3-030	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-031	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-031-01	Becas para deportistas de alto rendimiento, talentos deportivos y a los ganadores del primer lugar del mérito deportivo yucateco.	✓	
			2-3-3-033	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-034	Patronato de las Unidades de Servicios Culturales y Turísticos del Estado de Yucatán.	✓	
			2-3-3-035	Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.	✓	
			2-3-3-036	Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial.	✓	
			2-3-3-036-01	Apoyo al Gasto Familiar en el Transporte Público.		✓
			2-3-3-037	Instituto Tecnológico Superior de Motul.	✓	
			2-3-3-040	Instituto Tecnológico Superior de Progreso.	✓	
			2-3-3-041	Escuela Superior de Artes de Yucatán.	✓	
			2-3-3-043	Agencia para el Desarrollo de Yucatán.	✓	

PODERES DEL ESTADO					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
PODER JUDICIAL	3-1-1-001	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán	✓		
	3-1-1-003	Consejo de la Judicatura del Estado de Yucatán	✓		

ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
Organismo Descentralizado no sectorizado	4-1-1-001	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	✓		

ORGANISMOS AUTÓNOMOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
Organismos Autónomos	5-1-1-001	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.	✓		
	5-1-1-002	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.	✓		
	5-1-1-003	Universidad Autónoma de Yucatán.	✓		
	5-1-1-004	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Yucatán.	✓		
	5-1-1-005	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.	✓		
	5-1-1-006	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	✓		

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
MUNICIPIOS	6-1-1-001	H. Ayuntamiento de Abalá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-002	H. Ayuntamiento de Acanceh, Yucatán.	✓		
	6-1-1-003	H. Ayuntamiento de Akil, Yucatán.	✓		
	6-1-1-004	H. Ayuntamiento de Baca, Yucatán.	✓		
	6-1-1-005	H. Ayuntamiento de Bokobá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-006	H. Ayuntamiento de Buctzotz, Yucatán.	✓	✓ Adicionado el 09 de noviembre de 2021	
	6-1-1-007	H. Ayuntamiento de Cacalchén, Yucatán.	✓		
	6-1-1-008	H. Ayuntamiento de Calotmul, Yucatán.	✓		
	6-1-1-009	H. Ayuntamiento de Cansahcab, Yucatán.	✓		
	6-1-1-010	H. Ayuntamiento de Cantamayec, Yucatán.	✓		
	6-1-1-011	H. Ayuntamiento de Celestún, Yucatán.	✓		
	6-1-1-012	H. Ayuntamiento de Cenotillo, Yucatán.	✓		
	6-1-1-013	H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán.	✓		
	6-1-1-014	H. Ayuntamiento de Cuncunul, Yucatán.	✓		
	6-1-1-015	H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-016	H. Ayuntamiento de Chacsinkín, Yucatán.	✓		
	6-1-1-017	H. Ayuntamiento de Chankom, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-018	H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán.	✓		
	6-1-1-019	H. Ayuntamiento de Chemax, Yucatán.	✓		
	6-1-1-020	H. Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, Yucatán.	✓		

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
	6-1-1-021	H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-022	H. Ayuntamiento de Chikindzonot, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-023	H. Ayuntamiento de Chocholá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-024	H. Ayuntamiento de Chumayel, Yucatán.	✓		

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
MUNICIPIOS	6-1-1-025	H. Ayuntamiento de Dzan, Yucatán.	✓		
	6-1-1-026	H. Ayuntamiento de Dzemul, Yucatán.	✓		
	6-1-1-027	H. Ayuntamiento de Dzidzantún, Yucatán.	✓		
	6-1-1-028	H. Ayuntamiento de Dzilam de Bravo, Yucatán.	✓		
	6-1-1-029	H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán.	✓		
	6-1-1-030	H. Ayuntamiento de Dzitás, Yucatán.	✓		
	6-1-1-031	H. Ayuntamiento de Dzoncauich, Yucatán.	✓		
	6-1-1-032	H. Ayuntamiento de Espita, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-033	H. Ayuntamiento de Halachó, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-034	H. Ayuntamiento de Hocabá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-035	H. Ayuntamiento de Hoctún, Yucatán.	✓		
	6-1-1-036	H. Ayuntamiento de Homún, Yucatán.	✓		
	6-1-1-037	H. Ayuntamiento de Huhí, Yucatán.	✓		
	6-1-1-038	H. Ayuntamiento de Hunucmá, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-039	H. Ayuntamiento de Ixil, Yucatán.	✓		
	6-1-1-040	H. Ayuntamiento de Izamal, Yucatán.	✓	✓	

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
	6-1-1-041	H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán.	✓	✓ Adicionado el 09 de noviembre de 2021	
	6-1-1-042	H. Ayuntamiento de Kantunil, Yucatán.	✓		
	6-1-1-043	H. Ayuntamiento de Kaua, Yucatán.	✓		
	6-1-1-044	H. Ayuntamiento de Kinchil, Yucatán.	✓		
	6-1-1-045	H. Ayuntamiento de Kopomá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-046	H. Ayuntamiento de Mama, Yucatán.	✓		
	6-1-1-047	H. Ayuntamiento de Maní, Yucatán.	✓		
	6-1-1-048	H. Ayuntamiento de Maxcanú, Yucatán.	✓	✓	

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
MUNICIPIOS	6-1-1-049	H. Ayuntamiento de Mayapán, Yucatán.	✓		
	6-1-1-050	H. Ayuntamiento de Mérida, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-051	H. Ayuntamiento de Mocochoá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-052	H. Ayuntamiento de Motul, Yucatán.	✓		
	6-1-1-053	H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán.	✓		
	6-1-1-054	H. Ayuntamiento de Muxupip, Yucatán.	✓		
	6-1-1-055	H. Ayuntamiento de Opichén, Yucatán.	✓		
	6-1-1-056	H. Ayuntamiento de Oxkutzcab, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-057	H. Ayuntamiento de Panabá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-058	H. Ayuntamiento de Peto, Yucatán.	✓	✓ Adicionado el 09 de noviembre de 2021	

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
	6-1-1-059	H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-060	H. Ayuntamiento de Quintana Roo, Yucatán.	✓		
	6-1-1-061	H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán.	✓		
	6-1-1-062	H. Ayuntamiento de Sacalum, Yucatán.	✓		
	6-1-1-063	H. Ayuntamiento de Samahil, Yucatán.	✓		
	6-1-1-064	H. Ayuntamiento de Sanahcat, Yucatán.	✓		
	6-1-1-065	H. Ayuntamiento de San Felipe, Yucatán.	✓		
	6-1-1-066	H. Ayuntamiento de Santa Elena, Yucatán.	✓		
	6-1-1-067	H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán.	✓		
	6-1-1-068	H. Ayuntamiento de Sinanché, Yucatán.	✓		
	6-1-1-069	H. Ayuntamiento de Sotuta, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-070	H. Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán.	✓		
	6-1-1-071	H. Ayuntamiento de Sudzal, Yucatán.	✓		
	6-1-1-072	H. Ayuntamiento de Suma, Yucatán.	✓		

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
MUNICIPIOS	6-1-1-073	H. Ayuntamiento de Tahdziú, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-074	H. Ayuntamiento de Tahmek, Yucatán.	✓		
	6-1-1-075	H. Ayuntamiento de Teabo, Yucatán.	✓		
	6-1-1-076	H. Ayuntamiento de Tecoh, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-077	H. Ayuntamiento de Tekal de Venegas, Yucatán.	✓		
	6-1-1-078	H. Ayuntamiento de Tekantó, Yucatán.	✓	✓ Adicionado el 09 de noviembre de 2021	

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
	6-1-1-079	H. Ayuntamiento de Tekax, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-080	H. Ayuntamiento de Tekit, Yucatán.	✓		
	6-1-1-081	H. Ayuntamiento de Tekom, Yucatán.	✓		
	6-1-1-082	H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán.	✓		
	6-1-1-083	H. Ayuntamiento de Telchac Puerto, Yucatán.	✓		
	6-1-1-084	H. Ayuntamiento de Temax, Yucatán.	✓		
	6-1-1-085	H. Ayuntamiento de Temozón, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-086	H. Ayuntamiento de Tepakán, Yucatán.	✓		
	6-1-1-087	H. Ayuntamiento de Tetíz, Yucatán.	✓		
	6-1-1-088	H. Ayuntamiento de Teya, Yucatán.	✓		
	6-1-1-089	H. Ayuntamiento de Ticul, Yucatán.	✓		
	6-1-1-090	H. Ayuntamiento de Timucuy, Yucatán.	✓		
	6-1-1-091	H. Ayuntamiento de Tinum, Yucatán.	✓		
	6-1-1-092	H. Ayuntamiento de Tixcacalcupul, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-093	H. Ayuntamiento de Tixkokob, Yucatán.	✓		
	6-1-1-094	H. Ayuntamiento de Tixméhuac, Yucatán.	✓		
	6-1-1-095	H. Ayuntamiento de Tizimín, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-096	H. Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán.	✓		

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
MUNICIPIOS	6-1-1-097	H. Ayuntamiento de Tunkás, Yucatán.	✓		
	6-1-1-098	H. Ayuntamiento de Tzucacab, Yucatán.	✓		
	6-1-1-099	H. Ayuntamiento de Uayma, Yucatán.	✓		

MUNICIPIOS					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
	6-1-1-100	H. Ayuntamiento de Ucu, Yucatán.	✓		
	6-1-1-101	H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	✓		
	6-1-1-102	H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán.	✓	✓ ³ Dado de baja el 09 de noviembre de 2021	
	6-1-1-103	H. Ayuntamiento de Xocchel, Yucatán.	✓		
	6-1-1-104	H. Ayuntamiento de Yaxcabá, Yucatán.	✓	✓	
	6-1-1-105	H. Ayuntamiento de Yaxkukul, Yucatán.	✓		
	6-1-1-106	H. Ayuntamiento de Yobain, Yucatán.	✓		
PARAMUNICIPALES					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
PARAMUNICIPALES	7-1-1-001	Abastos de Mérida.	✓		
	7-1-1-002	Central de Abasto de Mérida.	✓		
	7-1-1-003	Comité Permanente del Carnaval de Mérida.	✓		
	7-1-1-004	Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida. ⁴ Dado de baja el 15 de diciembre de 2021	✓		
	7-1-1-005	Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal Biocultural del Puuc".	✓		
	7-1-1-006	Parador Turístico Cenote Zaci.	✓		
	7-1-1-007	Servi-limpia.	✓		
	7-1-1-008	Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal.	✓		
	7-1-1-009	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán.	✓		

³ La auditoría de inversión pública del H. Ayuntamiento de Valladolid, Yucatán se dio de baja en virtud de que fue fiscalizado por la Auditoría Superior de la Federación de acuerdo a su Programa Anual de Auditorías.

⁴ La auditoría de cumplimiento financiero del Fondo de Vivienda del Ayuntamiento de Mérida se dio de baja en virtud de que, de acuerdo a la Gaceta Municipal de Mérida No. 1,268 de fecha 01 de agosto de 2019, se publicó el Acuerdo mediante el cual se aprobó la extinción de dicho Fondo, la citada publicación se puede consultar en el link siguiente: https://www.merida.gob.mx/municipio/portal/gobierno/gaceta/doc/1201-1300/gaceta_1268.pdf

PARAMUNICIPALES					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
	7-1-1-011	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Motul, Yucatán.	✓		
	7-1-1-012	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Progreso, Yucatán.	✓		

PARAMUNICIPALES					
CLASIFICACIÓN	CLAVE	ENTE	TIPO DE AUDITORÍA		
			(C.F.)	(I.P.)	(D)
PARAMUNICIPALES	7-1-1-013	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, Yucatán.	✓		
	7-1-1-014	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ticul, Yucatán.	✓		
	7-1-1-015	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Umán, Yucatán.	✓		
	7-1-1-016	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valladolid, Yucatán.	✓		

CLAVE	CLASIFICACIÓN	TIPO DE AUDITORÍA			
		CUMPLIMIENTO FINANCIERO	INVERSIÓN PÚBLICA	DESEMPEÑO	TOTAL
1-	PODER LEGISLATIVO	1	0	0	<u>1</u>
1-1-	Poder Legislativo.	1	0	0	
2-	PODER EJECUTIVO	62	0	10	<u>72</u>
2-1-	Administración pública centralizada.	24	0	6	
2-2-	Organismos públicos desconcentrados.	1	0	0	
2-3-	Administración pública paraestatal.	37	0	4	
2-3-1-	a) Empresa de participación estatal mayoritaria (E.P.E.M)	1	0	0	
2-3-2-	b) Fideicomiso público (F.P.)	7	0	0	
2-3-3-	c) Organismo público descentralizado (O.P.D)	29	0	4	
3-	PODER JUDICIAL	2	0	0	<u>2</u>
3-1-	Poder Judicial.	2	0	0	
3-2-	Organismo público descentralizado.	0	0	0	
4-	ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	1	0	0	<u>1</u>
4-1-	Organismo descentralizado no sectorizado	1	0	0	
5-	ORGANISMOS AUTÓNOMOS	6	0	0	<u>6</u>
5-1-	Organismos autónomos	6	0	0	
6-	MUNICIPIOS	106	23	0	<u>129</u>
6-1-	Municipios	106	23	0	
7-	PARAMUNICIPALES	14	0	0	<u>14</u>
7-1-	Paramunicipales	14	0	0	
TOTAL DE AUDITORÍAS		<u>192</u>	<u>23</u>	<u>10</u>	<u>225</u>

Esta Auditoría Superior podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública.

Una vez entregada la Cuenta Pública a este órgano fiscalizador, podrán realizarse las modificaciones que se requieran al presente documento, incorporando, dando de baja o realizando cambios a cualquier auditoría programada, situación que se hará del conocimiento del H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción.

VIII. ABREVIATURAS

- **ASEY:** Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
- **CAPY:** Código de la Administración Pública de Yucatán.
- **CF:** Cumplimiento Financiero.
- **D:** Desempeño
- **EPEM:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria.
- **FP:** Fideicomiso Público
- **H:** Honorable.
- **IP:** Inversión Pública.
- **Ley de Fiscalización:** Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.
- **OPD:** Organismo Público Descentralizado.
- **PAA:** Programa Anual de Auditoría.
- **UVE:** Unidad de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán.
- **SNF:** Sistema Nacional de Fiscalización.

ASEY